

IV. Administración Local

Número 512

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación de la relación de bienes o derechos de necesaria expropiación para la ejecución del Centro Intermodal de Transportes de la Región de Murcia (Gestión-expropiación 2103GE97)

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 19 de diciembre de 1997 ha aprobado la relación de bienes o derechos que a continuación se expone de necesaria expropiación para la ejecución del Centro Intermodal de Transportes de la Región de Murcia:

-Parcela número 1. Don Ángel Mayol Hernández. 4.539,75 metros cuadrados. Plantada de cereales y 4 olivos.

-Parcela número 2. Don Antonio Tortosa. 11.177,17 metros cuadrados. Plantada de cereales y 30 olivos, con 10 metros lineales de canal de riego.

-Parcela número 3. Don Antonio Iniesta Hernández. 11.194,11 metros cuadrados. Terreno en blanco con 66 olivos, con 49 metros lineales de canal de riego.

-Parcela número 3B. Don Jesús Ortuño Peñalver. 2.439,47 metros cuadrados. Plantada de cereales.

-Parcela número 4. Don Antonio López Noguera. 3.358,67 metros cuadrados. Plantada de 60 olivos, con 18 metros lineales de canal de riego.

-Parcela número 4B. Don Francisco Bastida Sánchez. 3.358,67 metros cuadrados. Plantada con 60 olivos.

-Parcela número 5. Don Mariano Soler. 10.602,54 metros cuadrados. Plantada de cereales y 20 olivos, con 344 metros lineales de canal de riego.

-Parcela número 6. Don Jesús Mayol Pérez. 3.533,50 metros cuadrados. Plantada con 37 olivos, 2 almendros y 30 naranjos pequeños.

-Parcela número 6B. Don Antonio Hernández Sánchez. 3.533,50 metros cuadrados. Plantada con 90 olivos.

-Parcela número 7. Don José Mayol Hernández. 24.169,69 metros cuadrados. Plantada de cereales, 29 olivos pequeños y 29 olivos grandes.

-Parcela número 8. Herederos de don José Tormo. 4.555,07 metros cuadrados. Plantada de olivos, 45 pequeños y 26 grandes.

-Parcela número 9. Hermanos Sánchez Franco. 7.372,11 metros cuadrados. Plantada con 15 olivos pequeños y 26 grandes.

-Parcela número 10. Doña Dolores Sánchez Hernández. 1.985,73 metros cuadrados. Plantada con 30 olivos grandes y 15 pequeños.

-Parcela número 11. Doña Dolores Sánchez López. 6.115,09 metros cuadrados. Plantada de cereales, 42 olivos y una tubería de 120 metros lineales de canal de riego.

-Parcela número 12. Don José Sánchez Anierte. 2.661,30 metros cuadrados. Plantada con 30 olivos y canal de 13 metros lineales para riego.

-Parcela número 13. Don Antonio López Sánchez. 6.867,63 metros cuadrados. Plantada de cereales y 15 olivos.

-Parcela número 13.A. Don Jesús Sánchez Anierte. 2.930,34 metros cuadrados. Plantada con 66 olivos, y canal de 22 metros lineales para riego.

-Parcela número 14. Don Diego López Sánchez. 4.063,28 metros cuadrados. Plantada de alfalfa, 16 olivos y 30 melocotoneros pequeños.

-Parcela número 15. Don Francisco López Sánchez. 2.389,92 metros cuadrados. Plantada de alfalfa.

-Parcela número 16. Don Francisco López Sánchez. 1.732,11 metros cuadrados. Plantada de alfalfa y 5 olivos.

-Parcela número 17. Don José López Sánchez. 1.404,60 metros cuadrados. Plantada con 3 olivos.

-Parcela número 18. Don José López Sánchez. 2.219,30 metros cuadrados. Plantada de alfalfa.

-Parcela número 19. Don José López Sánchez. 2.207,14 metros cuadrados. Plantada de alfalfa.

-Parcela número 20. Don José López Sánchez. 1.683,02 metros cuadrados. Plantada con 7 olivos.

-Parcela número 21. Doña Josefa López Sánchez. 1.457,54 metros cuadrados. Plantada con 5 olivos.

-Parcela número 22. Doña Josefa López Sánchez. 2.164,76 metros cuadrados. Plantada con 4 olivos.

-Parcela número 23. Don Diego López Sánchez. 3.890,13 metros cuadrados. Plantada de cereales.

-Parcela número 24. Don José López Sánchez. 5.861,62 metros cuadrados. Plantada de cereales.

-Parcela número 26. Propietario desconocido (conocido por El Caribe). 6.264,77 metros cuadrados. Plantada de cereales.

-Parcela número 27. Doña María del Carmen Llorens Coello y C.B. 125.133,39 metros cuadrados. Plantada de algodón.

-Parcela número 28. Don Andrés López Martínez. 16.383,95 metros cuadrados. Plantada con 87 olivos medianos.

-Parcela número 29. Doña Dolores y doña Aurora Noguera Sánchez. 1.797,98 metros cuadrados. Terreno en blanco con 2 olivos.

-Parcela número 30. Don José Sánchez. 1.120,37 metros cuadrados. Plantada con 2 olivos, con muro de bloques y alambrada metálica.

-Parcela número 31. Doña María López Bastida. 2.401,59 metros cuadrados. Plantada con 10 olivos grandes y 50 pequeños, con muro de bloques y alambrada metálica.

-Parcela número 32. Don Antonio Sánchez Sánchez. 2.397,68 metros cuadrados. Terreno en blanco en el que existe un cobertizo de 327 metros cuadrados de bloque y uralita, con muro de bloques y alambrada metálica.

-Parcela número 33. Don José Bastida Gil. 3.929,26 metros cuadrados. Plantada con 133 olivos pequeños y tubería de 32 ml. para riego.

-Parcela número 34. Don Pedro García Baños. 1.956,32 metros cuadrados. Plantada con un olivo.

-Parcela número 35. Doña Josefa Franco Jiménez. 1.077,35 metros cuadrados. Plantada de alfalfa.

-Parcela número 36. Doña María Franco Jiménez. 1.085,19 metros cuadrados. Plantada con 24 olivos medianos, con muro de bloques y alambrada metálica.

-Parcela número 37. Don Antonio Franco Jiménez. 1.077,64 metros cuadrados. Plantada con 8 olivos medianos, 6 pequeños, 16 almendros, con muro de bloques y alambrada metálica.

-Parcela número 38. Don José Franco Jiménez. 1.085,02 metros cuadrados. Terreno en blanco con muro de bloques y alambrada metálica.

-Parcela número 39. Doña Rita Franco Jiménez. 1.071,93 metros cuadrados. Terreno en blanco.

-Parcela número 40. Don Antonio López Soto. 19.582,19 metros cuadrados. Terreno plantado con 584 frutales, con muro de bloques y alambrada metálica de 560 ml. y canal de riego.

-Parcela número 41. Don Francisco Ortuño López. 27.145,70 metros cuadrados. Plantada con 110 olivos grandes.

-Parcela número 42. Doña Josefa Molina López. 34.990,27 metros cuadrados. Plantada con 146 oliveras grandes.

-Parcela número 43. Propietario desconocido. (Conocido por Antonio el Albañil). 4.572,48 metros

-Parcela número 44. Don José Gómez Imperial. 16.978,82 metros cuadrados. Terreno en blanco.

-Parcela número 45. Don José Gómez Imperial. 84.468,19 metros cuadrados. Plantada con 30 oliveras, 3 palmeras y 3 eucaliptos, sobre la que existe una granja almacén con patio y cuadras, que ocupan 323,53 metros cuadrados y una casa de una planta de 15,79 metros cuadrados y otra casa de dos plantas de 88 metros cuadrados.

-Parcela número 46. Don Basilio Cobarro Yelo (Cobarro Yelo C.B.). 29.695,40 metros cuadrados. Terreno en blanco.

-Parcela número 47. Don Pedro Antolinos Baños. 5.592,95 metros cuadrados. Terreno con 320 ml. de valla galvanizada. Depósito de abonos.

-Parcela número 48. Don Daniel Antolinos Baños. 5.592,95 metros cuadrados. Terreno con 320 ml. de valla galvanizada. Depósito de abonos.

-Parcela número 49. Doña Carmen Legaz Lacalle. 5.976,39 metros cuadrados. Terreno en blanco.

-Parcela número 50. Don Pedro Legaz Lacalle. 3.654,78 metros cuadrados. Terreno en blanco.

-Parcela número 51. Doña María del Carmen Llorens Coello C.B. 13.656,99 metros cuadrados. Terreno en blanco.

-Parcela número 54. Don Alfonso López Giménez. 5.706,35 metros cuadrados. Terreno en blanco.

-Parcela número 56. El Pozo. 24.220,53 metros cuadrados. Terreno en blanco.

-Parcela número 57. El Pozo. 91.053,75 metros cuadrados. Terreno en blanco.

-Parcela número 58. Hermanos Puche. 815,54 metros cuadrados. Vivienda de 115,71 metros cuadrados, cubierta de uralita, corrales de 97,94 metros cuadrados y cubierta de teja de 66,31 metros cuadrados, en donde existen 2 higueras, 1 olivo y 2 naranjos pequeños.

-Parcela número 59. Don Antonio Rodríguez Puche. 229,15 metros cuadrados. Terreno en el que existe un corral y un aljibe.

-Parcela número 60. Don Jesús Mayol Pérez. 217,68 metros cuadrados. Terreno en el que existe un almacén y cubiertas para ganado.

-Parcela número 61. Don Juan Romero Puche. 200,27 metros cuadrados. Terreno en el que existe un almacén y cubiertas para ganado.

-Parcela número 62. Ministerio de Fomento. 6.101,94 metros cuadrados.

-Parcela número 63. Don Basilio Cobarro Yelo (Cobarro Yelo C.B.). 14.879,73 metros cuadrados. Terreno en blanco.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inscripción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la R."

gión de Murcia", durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística, 4.ª planta, y formular las alegaciones que estimen oportunas en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de las parcelas, de su titular, de su estado material o legal o sobre la procedencia de la expropiación.

Igualmente, al resultar sus titulares o domicilios desconocidos, la publicación del presente anuncio servirá de notificación en la forma prevista por el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, respecto de aquellas parcelas o titulares siguientes:

- Parcela número 5. Don Mariano Soler.
- Parcela número 8. Herederos de don José Tormo.
- Parcela número 12. Don José Sánchez Anioarte.
- Parcela número 13.A. Don Jesús Sánchez Anioarte.
- Parcela número 25. Don Ángel Barceló Bastida.
- Parcela número 26. El Caribe.
- Parcela número 34. Don Pedro García Baños.
- Parcela número 43. Don Antonio el Albañil.
- Parcela número 62. Don Hilario el Estraperlista (antiguo propietario).

Murcia, 7 de enero de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 777

CEHEGÍN

Corrección de errores

Advertidos errores materiales en el edicto de publicación de la aprobación definitiva de la modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1998, publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 301, del miércoles 31 de diciembre de 1997, resuelvo corregir dichos errores del siguiente modo:

Página 14401, Ordenanza reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, apartado B) Autobuses: de menos de 21 plazas, donde dice 18.78, debe decir 18.780.

Página 14405, Ordenanza general de Precios Públicos, anexo 14, tarifa del precio público por la prestación del servicio de Matadero General de Cehegín, apartado C) Congelación, 1. Vacuno porcino, ovino y caprino, donde pone 4'15'', debe poner 4'15.

Página 14406, Ordenanza reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de recogida domiciliar de basuras. Epígrafe 2.º: Alojamiento, apartados A), B) y C), donde pone 33.698, debe poner 33.798, y en el epígrafe 3.º: Establecimientos de alimentación y otros, en su apartado A), donde pone 36.634, debe poner 38.634.

Página 14407, Ordenanza reguladora de la tasa

liario de aguas potables. Artículo 12, apartado 1.º, línea 4.ª, donde dice, del; debe decir el.

Cehegín, 13 de enero de 1998.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 763

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Sometimiento a información pública de documentación parcial contenida en el texto refundido global de la modificación del Plan General en el Sector NPO, 4B, Industrial del Mayayo

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1997, acordó someter a información pública la documentación parcial, contenida en el texto refundido global de la modificación del Plan Parcial en el Sector NPO, 4b, Industrial del Mayayo, que se refiere exclusivamente a las rectificaciones sustanciales introducidas con el fin de cumplimentar las modificaciones a) y h) del antecedente tercero de la Orden Resolutoria adoptada por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma con fecha 17 de enero de 1997 (referente a la aprobación definitiva de la citada modificación), por plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 9 de enero de 1998.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 779

SAN JAVIER

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1997, el expediente de modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de los Precios Públicos, al objeto de incluir las tarifas por cuñas publicitarias en la Emisora Municipal, se expone al público el expediente, durante treinta (30) días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 y siguientes de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. De no presentarse, se entenderá elevado a definitivo el anterior acuerdo de aprobación provisional.

San Javier, 12 de enero de 1998. El Alcalde